

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli [signature]
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Villa Mercedes, 19 de diciembre de 2018



VISTO:

El EXP.UVM N°0002091/2018, mediante el cual Secretaría General, Secretaría Académica y Secretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Villa Mercedes proponen la creación de la Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en su Artículo 176° establece: "el gobierno de la Universidad será ejercido por el Rector Organizador, quien, hasta tanto se lleve a cabo la normalización, ejercerá las funciones del Consejo Superior, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley 24.521".

Que el aprendizaje es un proceso dinámico y flexible que se centra en la necesidad de cada estudiante y que su demanda se puede satisfacer gracias al uso de las más nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) al servicio de la educación.

Que la Resolución Ministerial 2641-E/2017 aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo de Universidades; y que en dicha propuesta se encuentran plasmadas valiosas contribuciones del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), y de numerosas Comisiones Especiales de Trabajo conformadas por expertos en la materia, especialmente convocados.

Que la Resolución Ministerial 2641-E/2017 prevé la creación de un Sistema Institucional de Educación a Distancia que dé cuenta de las acciones, normas y procesos, como así también del equipamiento y recursos humanos y didácticos que permitan el desarrollo de las propuestas de Educación a Distancia.

Que es política de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en concordancia la Resolución Ministerial 2641-E/2017, apoyar el desarrollo de oportunidades de aprendizaje más diversificadas, tales como el aprendizaje a distancia, incluyendo las carreras de pregrado, grado y posgrado y los cursos de actualización y desarrollo profesional.

Que el Campus Virtual de la UNViMe, creado por Resolución Rectoral 466/2018 tiene por objeto ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad no presencial y brindar un entorno de comunicación virtual para las actividades de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura.

Que paralelamente es necesario sistematizar las reglamentaciones que rigen el accionar de la Universidad, a través de un Digesto que incluya las Ordenanzas y Resoluciones emitidas desde el gobierno de la Universidad.

CPDE.RESOLUCION R.ºNº 0001277/2018

[signature]
Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

[signature]
Mg. Enl. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli RAIMOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Que el mismo permite a la comunidad universitaria y no universitaria acceder a las reglamentaciones internas que rigen el accionar de la institución, así como a las resoluciones propias de la cotidianeidad universitaria, lo que es un presupuesto del Sistema Republicano adoptado por la Constitución Nacional y que por tanto contribuye tanto a la transparencia como al funcionamiento orgánico y fluido de los procesos institucionales.

Que la Universidad, en acuerdo con plan de modernización planteado por el Gobierno Nacional, Decreto 434/2016, para las entidades públicas, se propone avanzar hacia una administración sin papeles, donde los sistemas de diferentes organismos y al interior de cada organismo puedan interactuar autónomamente.

Que las diferentes áreas que hacen a la Universidad, tales como cómputos, infraestructura, oficinas administrativas y Escuelas en forma constante requieren actualizarse y adecuarse a las nuevas normativas y/o tecnologías .-

Que como bien se expresa en la nota donde se propone la creación de la coordinación y que es suscripta por el Sr. Secretario Legal y Técnico de esta Casa, no existe óbice legal alguno para la creación propuesta, toda vez que el Sr. Rector por imperio del art. 49 de la ley 24.521 (de educación superior) se encuentra investido de las funciones inherentes al Consejo Superior hasta tanto la universidad se encuentre finalmente normalizada; y en este contexto los incisos d),h),i), y) y bb) del actual estatuto provisorio de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, habilitan claramente para la creación propuesta.-

Que corresponde en definitiva proceder a la creación de la Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica, con dependencia directa del Rectorado, la que tendrá asimismo dos Áreas, una de Articulación y Asesoramiento Tecnológico y otra de Modernización e Innovación. Cuestiones que deberán ser incorporadas cuando se dicte el Organigrama funcional definitivo de esta Universidad.-

Que la Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica estará a cargo de un funcionario con rango de Director de Departamento.-

Que rectorado autoriza y solicita la protocolización correspondiente.

Que esta decisión es facultad exclusiva del Rector Organizador, conforme al Artículo 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. CREASE la Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica con las Áreas mencionadas en los Considerandos precedentes y los objetivos e incumbencias, según ANEXO 1 de la presente Resolución.-
CPDE.RESOLUCION R.ºNº 0001277/2018

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. ENI Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli R. MOSI
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 2º. La Coordinación que se crea mediante la presente tendrá su dependencia funcional directa del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.-

ARTICULO 3º. El funcionario que se designe a cargo de la Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica, tendrá rango de Director de Departamento.-

ARTICULO 4º. Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCION R.ºNº 0001277/2018


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO I Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica

Misión:

La Coordinación de Innovación y Vinculación Tecnológica tiene como misión asesorar al Rectorado en todo lo que respecta a innovación, modernización y articulación tecnológica. Como así también coordinar el vínculo continuo entre las diferentes secretarías, direcciones y/o departamentos de la Universidad, para poder formular políticas de implementación para la transformación y modernización de la UNViMe.

Funciones Generales

- 1) Asistir al Rectorado en la elaboración y gestión de planes relacionados a la innovación y vinculación tecnológica.
- 2) Proponer o intervenir en la formulación de políticas e implementación de los procesos de desarrollo e innovación tecnológica para la transformación y modernización de la UNViMe, promoviendo la integración de nuevas tecnologías, su compatibilidad e interoperabilidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidos por el equipo de gestión.
- 3) Planificar y coordinar las acciones necesarias para incorporar las tecnologías en cualquier secretaría, dirección y/o departamento.
- 4) Intervenir en la innovación, modernización y tecnologías de la gestión y administración institucional, mejorando la capacidad y calidad en el quehacer institucional en cuanto a resultados de gestión y logros académicos.
- 5) Intervenir en los aspectos relativos al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, como así también en la administración y procesamiento informático de sistemas y datos críticos, en el ámbito de la UNViMe.

Dr. David Rivera
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enft. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

CPDE.RESOLUCION R.ºNº 0001277/2018



Funciones específicas

- 1) Impulsar las políticas definidas por rectorado en cuanto a la innovación y articulación tecnológica.
- 2) Generar estrategias para llevar a cabo las políticas aprobadas por el rectorado en cuanto a la innovación y vinculación tecnológica.
- 3) Generar las condiciones necesarias para llevar a cabo las políticas aprobadas por el equipo de gestión.
- 4) Fomentar la innovación y articulación tecnológica en todas las secretarías, direcciones y/o departamentos.
- 5) Determinar el impacto que tiene el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y en la administración de la UNViMe.
- 6) Coordinar el funcionamiento de los servicios de infraestructura de los centros de datos en el ámbito de su competencia.
- 7) Definir las arquitecturas tecnológicas y manuales de operación en materia de su competencia.
- 8) Monitorear y evaluar la performance de productos y servicios en materia de su competencia.

Áreas:

- I. Articulación y Asesoramiento Tecnológico
- II. Modernización e Innovación

Área de Articulación y Asesoramiento Tecnológico

Tareas

1. Generar un ámbito de encuentro con las áreas necesarias con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la modernización de la gestión pública.
2. Generar las condiciones para mantener actualizados los estándares sobre tecnologías en materia informática, teleinformática o telemática,

[Signature]
Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

[Signature]
Mg. Ent. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
UyC Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



3. telecomunicaciones, ofimática o burótica, y coordinar asistencia técnica a las áreas de la UNViMe, que así lo requieran.
4. Optimizar el empleo de los recursos existentes a fin de evitar superposiciones en las actividades relacionadas a las tecnologías.

Se compone de cuatro nodos: SIED, Digesto, Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica.

SIED (Sistema Institucional Educación a Distancia)

Se trabajará en conjunto con Secretaría Académica, oficina de evaluación y acreditación de carreras, como así también con cualquier otra área que esté involucrada con la creación y acreditación del Sistema Institucional de Educación a Distancia. La misma se presentará a la convocatoria de CONEAU (Resolución 152-2018). La UNViMe incorporará a su oferta académica esta nueva modalidad pedagógica.

Digesto

Se coordinará con Secretaría Legal y Técnica, Secretaría General y toda área que se requiera para llevar a cabo la puesta en marcha del Digesto Administrativo. El Sistema de Digesto Administrativo debe ser concebido con la finalidad de proveer información actualizada y confiable de toda la documentación relacionada a las distintas áreas de interés de la actividad universitaria.

Sistemas Informáticos

La articulación con Secretaría General y las áreas de su dependencia relacionadas con TIC, es la base para llevar a cabo las actividades en conjunto relacionadas a la sistematización dentro de la Universidad. Comprende cualquier requerimiento solicitado por un área perteneciente a la Universidad.

CPDE.RESOLUCION R.ºNº 0001277/2018

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Infraestructura Tecnológica

Al igual que el ítem anterior se trabajará en conjunto Secretaría General y con todas las dependencias relacionadas con TIC, para llevar a cabo todos los requerimientos solicitados por secretarías, direcciones, departamentos y cualquier otra área perteneciente a la Institución.

Área de modernización e innovación

Tareas

1. Supervisar el diseño e implementación de los sistemas informáticos para el proceso electrónico de datos y desarrollo de sistemas de información de la UNViMe.
2. Proponer una estrategia de optimización, tanto en lo referente a los recursos aplicados como a nivel de prestación, de las subredes que componen la UNViMe, estableciendo normas para el control técnico y la administración.
3. Supervisar en las distintas áreas de la UNViMe, la aplicación de las nuevas tecnologías para el desarrollo de soluciones tendientes a lograr una optimización de la gestión y administración.
4. Adoptar medidas tendientes a la protección y respaldo de la información, del software de base de las distintas plataformas y de los aplicativos en producción y homologación, conforme a normas y estándares vigentes.
5. Intervenir en la elaboración de planes de contingencia que permitan la alta disponibilidad transaccional de todos los sistemas en operación en el ámbito de la UNViMe, su vigencia y cumplimiento, recomendando las mejoras necesarias para el cumplimiento de los mismos.
6. Proponer normas y estándares en materia de infraestructura tecnológica.
7. Intervenir y supervisar en los aspectos relativos a la seguridad y privacidad de la información digitalizada y electrónica de la UNViMe.

Dr. David Rivarola

Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

CPDE.RESOLUCION R.ºNº 0001277/2018

Se compone de dos nodos: Expediente Digital y Formación en TIC



Expediente Digital

Se llevarán a cabo las tareas necesarias para poner en marcha el expediente digital. También se involucrará todas las áreas que deban participar en esta puesta. El expediente digital apunta a mejorar la capacidad de administración y gestión universitaria, buscando agilizar trámites, ahorrar recursos y promover criterios ecológicos, entre otros fines.

Formación en TIC

Un pilar fundamental de incorporar las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza – aprendizaje es la formación del docente. Se pretende armar un Centro Interdisciplinario de Capacitación sobre nuevas tecnologías aplicadas al aula, que forme de manera transversal a toda la Universidad.

RESOLUCION R.ºNº 0001277/2018

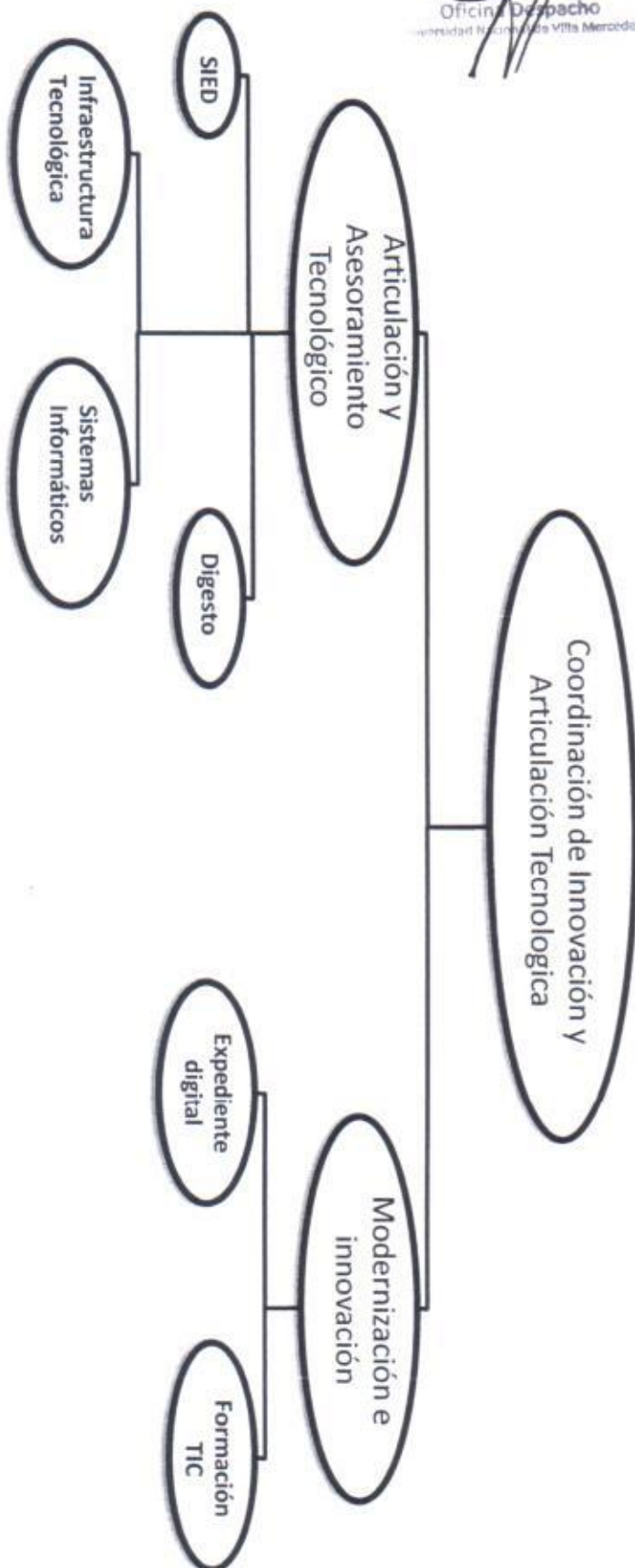
Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Macelina EL ROSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



CPDE.RESOLUCION R.ºNº 0001277/2018

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
n/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes